

que en el vno. se resciva. y tome
 tra con el dinero. que en ella se me
 tiere. y por que quenta. y en el
 otro. guaromdo. el mesmo orden
 resciva. el dinero que se saca
 y a la persona. que se entrega
 y para que se to. y adonde se fi
 nar. La contidas. que se dijere
 se qual auto. de regiuo. o entrega
 en siamee. como. Et testigos fir
 men. el alcaide y regidor. que si dieren
 las llaves. de esta arca. y que para
 la abrir. y meter en ella. qualquier
 contidas. de dinero. o entrega al
 dho depositario. asistidos dho. al
 caide. y regidor. que si biere la
 llaves. y no el bno sin el otro. y to.
 dose gaga. por om te bndm. del ayunta
 miento. de esta villa. que se fee. de los
 dho. autos.

n

y que pro azen. tener mucho. ay da
 do. con que los marauesis. que pro
 cedieren de las uentas. del p m de
 dho deposito. o en otra manera.
 se le deuyeren. se te siempre junto.
 en la dha. arca. y ca sabnario. por
 el tiempo de la cosecha. lo en pleo
 de esta villa. o suco marca. en tigo
 cenada. o harina. para proveer m.
 de los ^{nos} de 3. de esta villa. pro azen
 do. que los dho. en pleo se

